



# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ  
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ  
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024**

## **INTRODUCCIÓN**

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, Quintana Roo, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCCROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

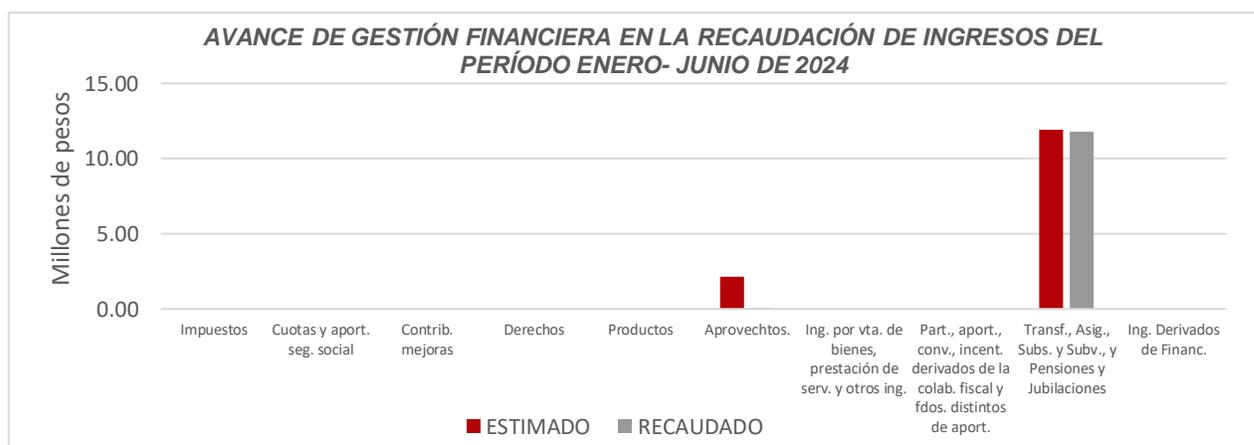
El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	2,135,672.35	2,140,672.35	2,135,672.35	2,140,672.35	40,000.00	2,095,672.35	1.87
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	16,000,000.00	16,000,000.00	11,899,327.50	11,899,327.50	11,815,702.50	83,625.00	99.30
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$18,135,672.35</b>	<b>\$18,140,672.35</b>	<b>\$14,034,999.85</b>	<b>\$14,039,999.85</b>	<b>\$11,855,702.50</b>	<b>\$2,179,297.35</b>	<b>84.47</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al segundo trimestre por la cantidad de **\$11,855,702.50**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$14,034,999.85**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de

junio del ejercicio 2024, se alcanzó en un **84.47%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, “la variación que se da en aprovechamientos es debido a que el presupuesto acumulado representa tanto el saldo de bancos como el remanente del ejercicio fiscal 2023 y el acumulado representa únicamente los ingresos cobrados este año por el concepto de venta de bases”; y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “el importe recaudado únicamente representa el 73.85% del presupuesto anual que es lo que ingreso a la cuenta de bancos y representa el 99.30 % de lo que se esperaba recaudar al 30 de junio 2024”. **(Figura 1)**



**Figura 1**

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$11,855,702.50**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$18,135,672.35**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **65.37%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

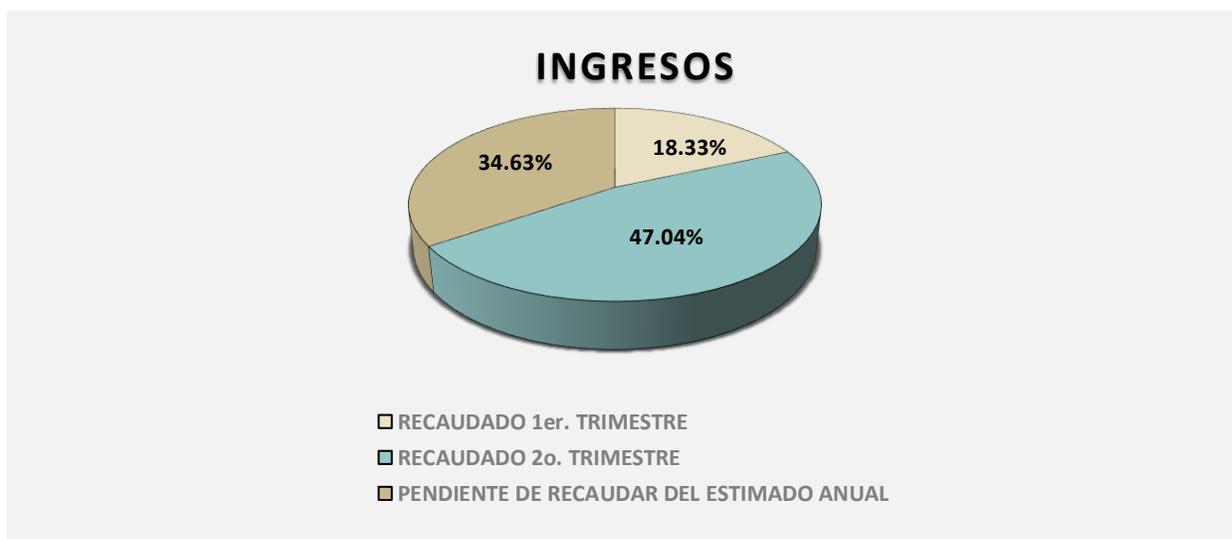


Figura 2

## b) Egresos

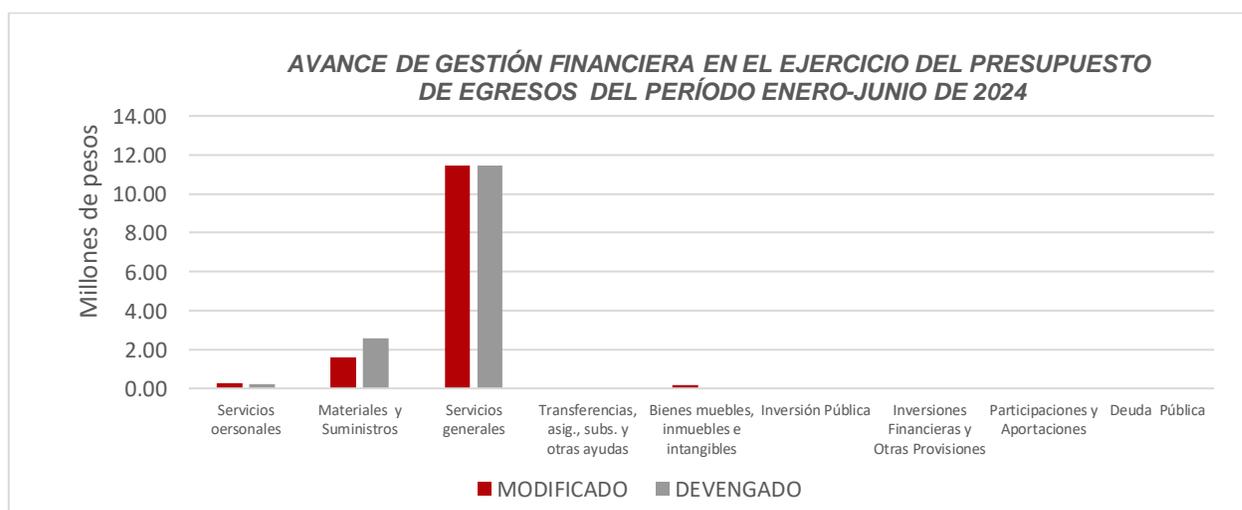
El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente flujo de egresos:

<b>EGRESOS</b>							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$490,000.00	\$490,000.00	\$249,734.20	\$249,734.20	\$224,556.40	\$25,177.80	89.92
Materiales y suministros	3,215,096.00	3,215,096.00	1,607,048.30	1,607,048.30	2,577,065.38	(970,017.08)	160.36
Servicios generales	11,989,904.00	14,130,576.35	9,307,083.52	11,447,755.87	11,473,382.56	(25,626.69)	100.22
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	305,000.00	305,000.00	152,500.32	152,500.32	0.00	152,500.32	0.00
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$16,000,000.00</b>	<b>\$18,140,672.35</b>	<b>\$11,316,366.34</b>	<b>\$13,457,038.69</b>	<b>\$14,275,004.34</b>	<b>\$(817,965.65)</b>	<b>106.08</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$14,275,004.34**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$13,457,038.69**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se aplicaron en un **106.08%**. Este mayor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “el avance obtenido en este rubro fue del 89.92%, prácticamente lo que se tenía presupuestado a principio de año, llegando a la meta, de lo presupuestado siempre se deja porcentaje por si hubiera un contingencia como en este caso fue del 10.08 %”; **Materiales y suministros**, “el avance que se tuvo en este capítulo fue del 160.36% esto derivado a que por la operación se requirió de tomar lo que se tenía presupuestado para el resto del año y utilizarlo en este trimestre”; **Servicios generales**, “el avance que se tuvo en este capítulo fue del 100.22% esto derivado a las actividades que se tenía para el contemplado para el siguiente trimestre se tuvieron que adelantar y hacerlas durante este trimestre”; y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “el avance obtenido en este rubro fue del no hubo avance se le dio prioridad a los capítulos 2000 y 3000”. **(Figura 3)**

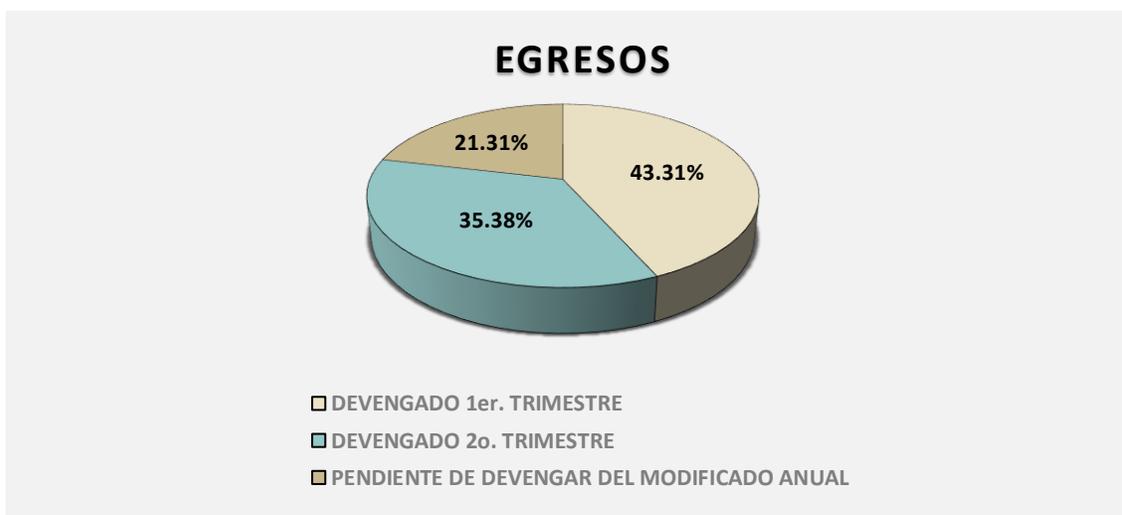


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 la cantidad de **\$14,275,004.34** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$18,140,672.35**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **78.69%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, reporta como presupuesto total modificado la cantidad de **\$18,140,672.35**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PPA 2.3 – Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia Contra las Mujeres** el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 9 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de **\$18,140,672.35**

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2024, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E-PPA 2.3 - Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia Contra las Mujeres											
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F-Contribuir en la implementación de acciones que permitan cerrar las brechas de la desigualdad social y reactiven la economía diversificándola y contribuyan a reducir la exclusión social, fortalecer y mejorar la calidad de vida de las familias mediante la atención y el acceso al derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública.	IGCU: Índice General de Competitividad Urbana.	Descendente	Anual	4.00	No	5.00	5.00	-	-	125.00%	125.00%
						4.00	4.00	4.00	4.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E-PPA 2.3 - Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia Contra las Mujeres										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P- Las mujeres del Municipio de Benito Juárez reciben atención y acceden a su derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública.	PMB: Porcentaje de Mujeres Atendidas por el Instituto Municipal de la Mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	16,737.00	Si	3,161.00	4,803.00	-	-	105.40%	47.58%
						3,092.00	4,557.00	4,545.00	4,543.00		
C01-Rendición de cuentas por parte de Dirección del Instituto Municipal de la Mujer realizadas.	PIA: Porcentaje de Informes de actividades del Instituto Municipal de la Mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	48.00	Si	12.00	12.00	-	-	100.00%	50.00%
						12.00	12.00	12.00	12.00		
C02- Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	PGPR: Porcentaje de gestiones del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores.	Ascendente Nominal	Trimestral	20.00	Si	5.00	5.00	-	-	100.00%	50.00%
						5.00	5.00	5.00	5.00		
C03-Capacitaciones en temas de sensibilización y difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	PCAC: Porcentaje de capacitaciones, acompañamientos y canalizaciones atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género.	Ascendente Nominal	Trimestral	793.00	Si	205.00	207.00	-	-	100.98%	51.95%
						205.00	205.00	192.00	191.00		
C04-Servicios de salud integral desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos, con trato diferenciado para mujeres, mujeres adolescentes y niñez, desde una perspectiva de género, victimológica y basado en el enfoque de los Derechos Humanos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	PSIS: Porcentaje de Servicios Integrales de Salud para la mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	9,035.00	Si	2,337.00	2,413.00	-	-	106.91%	52.57%
						2,264.00	2,257.00	2,257.00	2,257.00		
C05- Servicios para facilitar el acceso a la justicia, desde una perspectiva de género, victimológica y basado en el enfoque de los Derechos Humanos, a su vez fomentar el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para acceder a recursos y mecanismos institucionales en la defensa de sus Derechos Humanos.	PSAJ: Porcentaje de Servicios a la Mujer Para Facilitar el Acceso a la Justicia.	Ascendente Nominal	Trimestral	1,452.00	Si	365.00	362.00	-	-	100.00%	50.07%
						366.00	362.00	362.00	362.00		
C06-Talleres de capacitación, cursos y actividades que fortalecen e impulsan el empoderamiento económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres.	PTCA: Porcentaje de Talleres de capacitación, cursos y actividades.	Ascendente Nominal	Trimestral	874.00	Si	219.00	223.00	-	-	102.29%	50.57%
						219.00	218.00	219.00	218.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E-PPA 2.3 - Prevención y Atención Multidisciplinaria de la Violencia Contra las Mujeres										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
C07-Servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer, que se encuentren bajo la custodia o resguardo del mismo.	PSMR: Porcentaje de avance de los servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	33.00	Si	8.00	9.00			112.50%	51.52%
						9.00	8.00	8.00	8.00		
C08-Servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer.	PSCEV: Porcentaje de servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	26.00	Si	2.00	6.00	-	-	75.00%	30.77%
						2.00	8.00	8.00	8.00		
C09-Servicios de seguimiento, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer.	PSPA: Porcentaje de seguimientos, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer.	Ascendente Nominal	Trimestral	4,456.00	Si	8.00	1,566.00	-	-	105.67%	35.32%
						10.00	1,482.00	1,482.00	1,482.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **125.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** la entidad indica que: “se tuvo un avance del **100.00%** de reuniones para planeación con 12 reuniones de las 12 programadas”.
- **Componente 02:** la entidad señala que: “se tuvo un avance del **100.00%** de gestiones del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores Realizados con 5 gestiones de las 5 programadas”.

- **Componente 03:** la entidad comenta que: “se tuvo un avance del **100.98%** de capacitaciones, acompañamientos y canalizaciones atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género realizados con 207 capacitaciones de las 205 programadas”.
- **Componente 04:** la entidad menciona que: “se tuvo un avance del **106.91%** de servicios Integrales de Salud para la mujer realizados con 2,413 servicios integrales de salud de los 2,257 programados”.
- **Componente 05:** la entidad justifica que “se tuvo un avance del **100.00%** de servicios a la Mujer para facilitar el acceso a la justicia realizados con 362 Servicios para facilitar el acceso a la justicia de las 362 programadas”.
- **Componente 06:** la entidad comenta que “se tuvo un avance del **102.29%** de Talleres de capacitación, cursos y actividades. Realizados con 223 talleres de los 218 programados”.
- **Componente 07:** la entidad justifica que: “se tuvo un avance del **112.50%** de servicios de mantenimiento, rehabilitación u obra y mejoras necesarias a la infraestructura del Instituto Municipal de la Mujer realizados con 9 servicios de mantenimiento de los 8 programados”.
- **Componente 08:** la entidad menciona que: “se tuvo un avance del **75.00%** de Servicios de atención a casos emergentes de violencia contra la mujer realizados con 6 servicios de los 8 programados”.
- **Componente 09:** la entidad indica que: “se tuvo un avance del **105.67%** de Servicios de seguimiento, prevención y atención a víctimas indirectas de violencia contra la mujer. Realizados con 1,566 seguimientos de las 1,482 programadas”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

## CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2024. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo**